

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 214

26 de junio de 2026

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
debidamente autorizado mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997,
expedida por el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación fechada el 12 de junio de 2026, suscrita por el profesor **Mario Alain Herrera Tobón**, Director Posgrados en Especialidades Médicas Quirúrgicas solicita la aprobación del calendario **OCTUBRE 2026 – SEPTIEMBRE 2027**, para los estudiantes antiguos de los Programas Académicos de Especialización en Ciencias Clínicas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar el siguiente Calendario Académico del período académico **OCTUBRE 2026 – SEPTIEMBRE 2027**, para estudiantes antiguos de los siguientes Programas Académicos de Posgrados en Ciencias Clínicas, adscritos a la Facultad de Salud:

5602 Especialización en Anestesiología
5611 Especialización en Ginecología y Obstetricia
5688 Especialización en Patología

Matrícula Financiera

Fecha límite para que el programa solicite recibos de pago

Del 13 al 18 de agosto 2026

Descarga de recibos de pago por estudiantes

A partir del 28 de agosto 2026

Matrícula sin Recargo

Valor total o Primera cuota:

21 de septiembre de 2026

Matrícula con recargo

Valor total o Primera Cuota

23 de septiembre de 2026

Segunda cuota

23 de octubre de 2026

Tercera cuota

23 de noviembre de 2026

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°214

26 de junio de 2026

2

Matrícula académica

25 al 30 de septiembre de 2026

Desarrollo de Semestre:

Inicio de clases

01 de octubre de 2026

Adición y cancelación de asignaturas y Matrícula Académica Extemporánea:

10 y 11 de diciembre de 2026

Fecha límite cancelación ordinaria del semestre:

22 de enero de 2027

Matrícula Extemporánea mediante resolución:

Fecha límite del **pago total de la matrícula financiera** para solicitar Matrícula Extemporánea con Resolución

Hasta el 19 de febrero de 2027

Recepción de solicitudes en el programa académico

Hasta el 26 de febrero de 2027

Consolidación de solicitudes en las direcciones de posgrado de facultad

Hasta el 05 de marzo de 2027

Remisión de solicitudes al Área de Registro Académico

Hasta el 10 de marzo de 2027

Finalización de clases y del período académico

30 de septiembre de 2027

Registro de calificaciones:

Primer corte:

Del 20 al 29 de enero de 2027

Segundo corte:

Del 24 al 28 de mayo de 2027

Tercer corte:

Del 20 al 30 de septiembre de 2027

PARÁGRAFO 1°. Se autoriza a los estudiantes para que durante los días **10 y 11 de diciembre de 2026** puedan efectuar su matrícula académica extemporánea del periodo **Octubre 2026 – Septiembre 2027**, vía web o en la Dirección del Programa Académico.

PARÁGRAFO 2°. Posterior a las fechas del párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18° del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, la Vicerrectoría Académica autorizará únicamente aquellas solicitudes de matrícula extemporánea que sean ampliamente sustentadas por el Comité de Programa Académico y su estudio causará derechos económicos adicionales. Por lo tanto, los estudiantes que requieran resolución de autorización para matrícula extemporánea podrán solicitarla dentro del plazo indicado, presentando el comprobante de pago por la totalidad de la matrícula financiera, el pago de extemporaneidad académica y los demás documentos que sustenten la solicitud.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°214

26 de junio de 2026

3

PARÁGRAFO 3°. Los trámites de registro de matrícula académica, adición de asignaturas, cancelación de asignaturas y cancelación de matrícula académica, que no se realicen en las fechas establecidas en la presente resolución se consideran extemporáneas y, sin excepción, están sujetos a recargos por este concepto.

PARÁGRAFO 4°. De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, no se establecen los procesos de Traslado ni Reingreso Extemporáneo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de junio del 2026.


HÉCTOR CABAVID RAMÍREZ

Vicerrector Académico